



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 810 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Vamos Corrientes

Extracto: E/ Proy. Comunicación. Solicita al DEM, realizar el enripiado y acondicionamiento de la calzada de calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre las intersecciones con calle Bella Vista y calle Empedrado, del Bº Molina Punta.

Fecha de Entrada: 2026-08-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud efectuada por vecinos del Barrio Molina Punta durante la Sesión Preparatoria del día 7 de agosto, llevada a cabo en el marco de la Sesión Itinerante del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio Molina Punta han manifestado la necesidad de realizar el enripiado y acondicionamiento de la calzada de calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre sus intersecciones con calle Bella Vista y calle Empedrado.

Que el adecuado mantenimiento y acondicionamiento de las calles resulta fundamental para garantizar condiciones seguras de circulación y favorecer la conectividad y accesibilidad de los vecinos que diariamente transitan por el sector.

Que el estado de la calzada puede dificultar el normal desplazamiento de vehículos, motocicletas, bicicletas y peatones, generando mayores inconvenientes durante los períodos de precipitaciones, cuando la acumulación de agua y el deterioro de la superficie pueden afectar considerablemente la transitabilidad.

Que el enripiado y acondicionamiento de dicho tramo permitiría mejorar las condiciones de circulación, reducir la formación de baches, desniveles y sectores intransitables, y contribuir al mantenimiento de una superficie de rodamiento más segura y estable.

Que asimismo resulta necesario garantizar el acceso y circulación de vehículos de servicios esenciales, tales como ambulancias, transporte público, recolección de residuos, servicios de emergencia y demás prestaciones destinadas a los vecinos del barrio.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que la mejora de la infraestructura vial contribuye directamente a elevar la calidad de vida de los habitantes del sector, fortaleciendo la integración de los distintos barrios y favoreciendo el acceso de los vecinos a los servicios públicos y actividades cotidianas.

Que la solicitud fue planteada directamente por los vecinos en el marco de la Sesión Itinerante, constituyendo una demanda concreta de la comunidad y una oportunidad para que el Municipio tome conocimiento de la situación y evalúe las medidas necesarias para brindar una solución.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar las condiciones de la arteria y adoptar las medidas necesarias para mejorar su estado de conservación y garantizar una adecuada transitabilidad.

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda al enripiado y acondicionamiento de la calzada de calle Punta Tacuara, entre las calles Bella Vista y Empedrado, del Barrio Molina Punta.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

El enripiado y acondicionamiento de la calzada del Barrio Molina Punta

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el enripiado y acondicionamiento de la calzada de calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre las intersecciones con calle Bella Vista y calle Empedrado, del Barrio Molina Punta.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 2°.- SOLICITAR que se evalúe la necesidad de realizar tareas complementarias de nivelación, compactación y mantenimiento de la calzada, a fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial para los vecinos del sector.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 810-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 810-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 810-B-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 810-B-2026

Fecha de ingreso: 10/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,